



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCIÓN No. 041

28 de abril de 2016

“Por la cual se establece el Calendario Académico para los Procesos de **REINGRESO, REINGRESO CON TRASLADO y TRASLADO** para el período académico **AGOSTO – DICIEMBRE de 2016** para los Programas Académicos de **PREGRADO** que se ofrecen en la **Sede CALI**”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del Artículo 20 del Estatuto General de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer el siguiente Calendario Académico para los procesos de **Reingreso, Reingreso con Traslado y Traslado**, para el período **AGOSTO – DICIEMBRE de 2016** para los Programas de **PREGRADO** que se ofrecen en la Sede Cali:

PROCESO DE REINGRESO A PRIMER SEMESTRE, REINGRESO A SEMESTRES SUPERIORES Y REINGRESOS CON TRASLADO

Registro de solicitudes vía web	25 de mayo al 7 de junio
Consulta por parte de los Directores de Programa de las solicitudes registradas	14 al 17 de junio de 2016
Registro en SRA de las decisiones por parte de los Directores de Programa	20 al 22 de junio de 2016
Publicación de resultados en la página web del Área de Admisiones	27 de junio de 2016
Publicación de la información para oficializar su matrícula	27 de junio de 2016
Recepción de los documentos para la liquidación de los derechos económicos	5 al 7 de julio de 2016

Descarga de recibos de pago A partir del 14 de julio de 2016

Plazo para pago en el Banco:

- Sin recargo 25 de julio de 2016
- Con recargo 28 de julio de 2016

PROCESO DE TRASLADO

Registro de solicitudes vía web 25 de mayo al 7 de junio

Consulta por parte de los Directores de Programa de las solicitudes registradas 14 al 17 de junio de 2016

Registro en SRA de las decisiones por parte de los Directores de Programa 20 al 22 de junio de 2016

Publicación de resultados en la página web del Área de Admisiones 27 de junio de 2016

Publicación de la información para oficializar su matrícula 27 de junio de 2016

PARÁGRAFO 1º: A las fechas de reingreso establecidas en esta Resolución se acogen los estudiantes de 2, 4, 6, 7, 8, 10 y 12 semestre del Programa Académico de Medicina y Cirugía.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Sesiones del Consejo Académico a los 28 días del mes de abril de 2016.

El Presidente,

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General